

1. General

BMC Assurance S.L. (en adelante "BMC") ofrece servicios de certificación de tercera parte, tanto a través de su nombre como en nombre de WARRINGTONFIRE TESTING AND CERTIFICATION Ltd. tanto a clientes existentes como a clientes potenciales, para demostrar la conformidad de los productos, servicios, personas o sistemas a los usuarios finales y clientes de estas organizaciones.

2. Alcance del contrato

- 2.1. Este documento junto con el cuestionario de toma de datos, la oferta (una vez firmada y aceptada) y las condiciones de uso de logo enviadas por BMC ("Términos de uso") constituirá los términos y condiciones del contrato entre las partes ("el contrato").
- 2.2. Ningún término y definición dado por el cliente aplicará a este contrato.
- 2.3. Este documento describe los derechos, deberes y responsabilidades de BMC y la empresa u organización, según lo establecido en el Contrato con el cliente, cuyo sistema (s) ("Sistema" - estructura organizativa, responsabilidades, actividades, recursos y sus interacciones proporcionados por los procedimientos de la organización y la aplicación de los mismos que aseguran la capacidad del cliente para cumplir con la(s) norma(s) (la "Norma") ha sido o va a ser certificado ("Sistema Certificado" - se entenderá un sistema que está en funcionamiento y sujeto a un certificado de conformidad ("Certificado")) por parte de BMC.
- 2.4. El certificado otorgado por BMC, cubre de forma estricta y única, aquellos servicios o productos fabricados y/o suministrados en el ámbito del alcance especificado en el mismo.
- 2.5. El cliente es el único responsable de cualquier defecto en sus productos, servicios o en el propio sistema y deberá eximir de responsabilidad a BMC ante cualquier reclamación, defecto, pérdida, costo añadido o gasto que surja de o en relación con estos productos, servicios o fallos en el sistema.

3. Derechos de la propiedad intelectual y licencias.

- 3.1. Los derechos de propiedad intelectual de BMC o de los propietarios de las normas, en todos los títulos, marcas de servicio, marcas registradas, marcas de certificación y en otros logos y trabajos con copyright, incluyendo nuevos desarrollos, son propiedad de BMC o del propietario de la norma (según corresponda) y no pueden ser vendidos o cedidos por el cliente.
- 3.2. BMC concederá autorización al Cliente para utilizar sus marcas de certificación y el o los logotipos mientras el contrato permanezca en vigor, siempre y cuando sean utilizados de acuerdo con las Condiciones de Uso (las condiciones de uso siempre se encontrarán actualizadas), publicadas en la página web de BMC (www.bmcassurance.com) o que serán entregadas al propio cliente.
- 3.3. BMC auditará el uso de logotipos y/o de las marcas. BMC se reserva la posibilidad de restringir o retirar el derecho a utilizar cualquiera o todos los logotipos, marcas de certificados o documentación en cualquier momento, siempre que haya un incumplimiento de las condiciones de uso o si el contrato se termina por cualquier razón.
- 3.4. Los derechos sobre la propiedad intelectual y derechos de autor, en todos los títulos, marcas de servicio, marcas, otros nombres o logotipos, trabajos con copyright de obras o elementos pertenecientes a organizaciones que formalmente han aprobado a BMC para ofrecer los servicios u organizaciones que trabajan en su propio nombre, ("organismos de acreditación") serán propiedad de las respectivas organizaciones.
- 3.5. El uso de las marcas, marcas registradas, otros nombres o logos y trabajos bajo copyright descritos en la cláusula 3.4 se rigen bajo los estándares y reglas publicadas por estos organismos o por BMC.
- 3.6. Todas las declaraciones, uso de las marcas, marcas registradas, otros nombres o logos y trabajos bajo copyright deben encontrarse en cumplimiento con los requisitos de los estándares de aplicación y las reglas que así describen estos usos.
- 3.7. El cliente reconoce que la propiedad intelectual de los títulos y marcas de las entidades de acreditación, pertenecen a las mismas y para nada considerará el cliente que estos títulos y marcas son de su propiedad y no podrá considerar como un derecho el uso de los mismos o el empleo de los derechos de propiedad intelectual de los mismos.
- 3.8. BMC se reserva el derecho a utilizar cualquier información empleada por el cliente, para investigar las posibles infracciones en el uso de las marcas, marcas registradas, marcas de servicio y los derechos de propiedad intelectual de los organismos de acreditación.

- 3.9. BMC cumplirá con los requisitos aplicables de marcas registradas establecidos por los propietarios de las normas y otros requisitos relativos a la propiedad intelectual de estos propietarios de norma.

4. Derechos y Obligaciones de BMC.

- 4.1. BMC proporcionará auditores competentes y cualificados para desarrollar las auditorías y evaluaciones del sistema del cliente, de acuerdo con los requisitos marcados por el sistema de gestión de BMC y las reglas proporcionadas por los Organismos de Acreditación.
- 4.2. BMC se asegurará que los servicios de auditoría y de evaluación se ejecutan con la periodicidad determinadas por BMC con el fin de mantener la confianza en la eficacia continua del sistema.
- 4.3. BMC en cada uno de los servicios de evaluación o auditoría emitirá, cuando sea necesario, informes de auditoría y de no conformidades.
- 4.4. BMC emitirá según sus criterios, un certificado de conformidad cuando se haya completado con éxito la evaluación inicial.
- 4.5. BMC tiene derecho a retrasar o posponer su decisión de certificación para tener en cuenta nueva información o información adicional que no ha sido considerada o incluida en el informe de auditoría y que en opinión de BMC puede afectar al resultado de la evaluación.
- 4.6. BMC no está obligada a conceder o mantener la certificación si las actividades del cliente entran en conflicto con las obligaciones de BMC establecidas en los contratos firmados con las entidades de acreditación o que en opinión de BMC las actividades de la organización certificada o que pretende certificarse puedan dañar la imagen de BMC.
- 4.7. BMC o los propietarios del esquema tiene derecho a revisar los requisitos de certificación dentro del periodo de validez de un certificado incluyendo la revisión de costes y tasas.
- 4.8. BMC se reserva el derecho a usar información que llame su atención en relación con malos usos de marcas registradas del propietario de la norma o de las propias marcas de BMC y los derechos de propiedad intelectual relacionados con BMC o con el propietario de la norma.

5. Obligaciones del cliente

- 5.1. El cliente se compromete a cumplir con las condiciones establecidas por BMC para la emisión del certificado y reconoce que BMC tiene la potestad de revisar los requisitos de certificación durante el plazo de validez del certificado.
- 5.2. El cliente autoriza a BMC en el empleo de recursos externos para la prestación de parte de los servicios incluidos en este contrato.
- 5.3. El cliente debe asegurar que su sistema cumple con las versiones vigentes de las normas y reglamentos que son de aplicación con referencia a su certificado. Las versiones vigentes de estas normas y reglamentos pueden encontrarse en las páginas Web de los organismos de acreditación, de la propia de BMC o de los organismos que han emitido o son propietarios de estas normas.
- 5.4. El Cliente se compromete a someterse a la vigilancia periódica y a las correspondientes auditorías según las determinaciones tomadas por BMC, y facilitará y permitirá a BMC, prestando una cooperación y asistencia razonables, al examinar todos las localizaciones, documentación y registros, así como acceder a los equipos, locales, áreas, personal y subcontratistas relevantes que sean consideradas necesarias por parte de BMC para verificar la vigencia del sistema.
- 5.5. El cliente acuerda que:
 - a. BMC tiene derecho a realizar evaluaciones a corto plazo sin aviso o notificación previa.
 - b. BMC y sus respectivos organismos de acreditación tienen derecho a aplicar frecuencias más altas de vigilancia, basando estas frecuencias en la evaluación de riesgo del alcance del certificado, del propio sistema y de la ubicación de la organización.
 - c. BMC puede realizar visitas adicionales de vigilancia (auditorías extraordinarias), según sea considerado necesario por BMC. Los costes derivados de estas vigilancias se encuentran claramente indicados en la oferta aceptada por el cliente.

5.6. El cliente reconoce que:

- a. La certificación inicial únicamente será concedida cuando todas las No Conformidades hayan sido resueltas con éxito.
- b. El mantenimiento de la certificación depende del cumplimiento continuo de las normas y reglamentos que son de aplicación a la organización, según el o los certificados concedidos. Estas normas y reglamentos propios de las entidades de acreditación, pueden cambiar a lo largo del tiempo. El mantenimiento de la certificación también está sujeto a la resolución en tiempo de aquellas no conformidades que BMC detecte dentro de las evaluaciones continuas realizadas.

5.7. El Cliente deberá informar a BMC, previamente de cualquier cambio significativo en su(s) producto(s), servicios, sistemas o cualquier otra circunstancia que pueda afectar la validez de su certificación (en el caso de FSC®(A000546) dentro de los 10 días siguientes al cambio), por ejemplo: Cambio de sede, incremento de sedes, cambios de procesos, cambios de razón social, cambio de alcance, etc.

BMC podrá, si lo estima necesario, tomar las acciones apropiadas a tal efecto, como la ejecución de una auditoría extraordinaria y/o cambios en la certificación.

5.8. El cliente debe informar a BMC inmediatamente de cualquier incidente grave o infracción grave en la que estén implicadas autoridades.

5.9. El cliente permitirá el acceso a Propietarios de Normas y Entidades de Acreditación (ENAC, ASI, etc...) de BMC o de sus representantes (observadores), en cualquier momento del proceso de certificación para la realización de auditorías de evaluación de auditores de BMC (Auditorías Witness), Auditorías de cumplimiento (Auditorías Compliance), Auditorías no anunciadas o cualquier otro tipo de auditoría. Esto incluye el derecho a acceder, por parte de las entidades de acreditación, propietarios de normas o sus representantes, a toda aquella documentación que consideren necesaria, acceso a información confidencial, acceso a equipos relevantes, acceso a sedes, acceso a áreas, acceso a personal y acceso a entidades subcontratadas que presten servicios. El cliente, en el marco de este contrato, se compromete a no rechazar esta solicitud de presencia de las Entidades de Acreditación, Propietarios de la Norma, sus representantes o BMC.

5.10. El cliente accede a que la información relacionada con su certificación, así como el alcance de su certificado, pueda ser publicada por BMC y por los organismos de acreditación.

5.11. El cliente deberá informar a BMC de cualquier actividad que pueda crear conflictos de intereses en relación con su sistema certificado.

5.12. En los casos necesarios, el cliente mantendrá un acuerdo formal válido con el organismo de acreditación de su sistema certificado.

5.13. El cliente únicamente deberá entregar copias de los documentos de certificación a terceras partes, cuando dichos documentos sean reproducidos completamente o según las especificaciones dadas por las normas.

5.14. El cliente deberá guardar registros de todas las quejas relacionadas con el cumplimiento de la certificación, así como las deficiencias detectadas en los productos que puedan afectar a la conformidad de los requisitos de certificación de producto y debe hacer todas las investigaciones necesarias para resolver estas situaciones, tomando las acciones apropiadas para esta resolución y registrando dichas acciones. Los registros generados deben estar accesibles a la entidad de certificación.

5.15. El cliente no utilizará la certificación de producto de manera que ocasione mala reputación a BMC y/o al propietario del estándar y/o la entidad de acreditación (ENAC, ASI, Etc...) y debe asegurarse que no hace ninguna declaración relacionada con su certificación de producto que pueda ser considerada por BMC o por el propietario del estándar como engañosa o no autorizada.

5.16. El cliente cuando haga referencia a su certificación de producto en folletos, documentos o publicidad debe cumplir con los requisitos marcados por BMC y/o por las especificaciones del esquema de certificación, así como las dadas por los propietarios del estándar.

5.17. En el caso de certificación FSC Informar sobre cualquier solicitud o certificación existente o previa en cualquier certificación forestal en los últimos 5 años.

5.18. La organización se compromete a no hacer ningún tipo de promoción o declaración de su condición de certificado, de su cumplimiento con los requisitos de la o las normas de aplicación o declaración de proximidad a cumplimiento de requisitos establecidos en la norma o normas hasta la obtención del mismo y en el caso de RSPO además deberá contar con una Licencia RSPO activa.

6. Suspensión o cancelación del certificado

- 6.1. BMC tiene derecho a suspender o cancelar un certificado, previo aviso por escrito de 7 días (o de forma inmediata si las circunstancias así lo aconsejan). BMC se reserva el derecho de hacer pública esta decisión. Estas acciones se tomarán si:
 - a. Los actos del cliente, sus conductas o sus omisiones, ponen en duda el crédito de BMC, del organismo de acreditación o de la Norma o Normas de aplicación.
 - b. El cliente promueve, anuncia o representa productos o servicios que se encuentran fuera del alcance de la certificación concedida por BMC;
 - c. El cliente realiza declaraciones fraudulentas o proporciona informaciones inexactas o engañosas relacionadas con BMC y estas no son corregidas de forma inmediata o en los tres días laborales siguientes al aviso dado por BMC;
 - d. El cliente viola los contenidos o términos del presente contrato;
 - e. El cliente incumple o no dispone de acuerdo formal válido con el organismo de acreditación de su sistema certificado, siempre que sea necesario este tipo de acuerdo en su certificación; o
 - f. El cliente no mantiene de forma adecuada la efectividad del sistema, de manera que la confianza en el certificado se ve en entredicho.
- 6.2. Cuando sea considerado apropiado, BMC puede informar al cliente sobre sus intenciones de suspender o cancelar la certificación y puede conceder al cliente un plazo razonable para llevar a cabo las acciones oportunas antes de que esta suspensión o cancelación sea efectiva.
- 6.3. En el caso de una retirada de acreditación a BMC que impida proporcionar los servicios de certificación acreditados o ante la imposibilidad de suministrar servicios de certificación acreditados, BMC informará al cliente en los primeros treinta (30) días desde la retirada de la acreditación. Los certificados que se encuentran dentro de este ámbito de acreditación perderán su validez a los seis (6) meses de la retirada de la acreditación.
- 6.4. Durante las suspensiones o en las cancelaciones, el cliente de forma inmediata debe cesar en el uso de cualquier tipo de marca relacionada con la certificación, con BMC, con el propietario de la marca o con la Entidad de Acreditación y cesará la venta de productos que previamente hayan sido etiquetados o marcados con declaraciones o logos que indiquen la conformidad con el estándar sobre el que se ha suspendido o cancelado el certificado.
- 6.5. El cliente debe informar por escrito a todos sus clientes relevantes sobre la suspensión o cancelación del certificado dentro de los tres (3) días hábiles (o en el periodo determinado por BMC) desde que la suspensión o cancelación ha sido efectiva y debe mantener registro de estas comunicaciones.
- 6.6. El Cliente (en caso de cancelación o retirada de certificado) debe, según sea requerido por BMC, destruir o devolver todos los certificados electrónicos y en papel; y retirar todas las declaraciones, marcas de certificación, marcas de certificación acreditadas, otras marcas, nombres o logotipos relacionados con la certificación, con BMC, con la Entidad de Acreditación o con los propietarios de la norma de todos los elementos, equipos o documentación, con efecto inmediato. El Cliente cooperará también con BMC, los propietarios de la norma y sus Entidades de Acreditación para confirmar que estas obligaciones se han cumplido y, si así se solicita, confirme por escrito la destrucción o devolución de todas las referencias a ese certificado. Los gastos generados por la destrucción o devolución de estos documentos correrán por cuenta del propio cliente.
- 6.7. El cliente debe cooperar con BMC y en el caso que sea necesario con el propietario de la marca (Ejemplo FSC) para permitir que las partes confirmen que las obligaciones de cese de comunicación y comercialización (punto 6.4 y 6.5) se han cumplido.

7. Apelaciones y quejas

Si el Cliente desea apelar o trasladar una queja sobre cualquier decisión de BMC, ésta debe hacerse de acuerdo al procedimiento de apelaciones y quejas (procedimiento que puede cambiar con el tiempo) y que BMC tiene publicado en su web: www.bmcassurance.com que a su vez está disponible bajo la solicitud de cualquier parte interesada.

En el caso de no resolución de apelación y queja (Certificación de Cadena de Custodia FSC) en el sentido que el cliente estime oportuno, el cliente tiene la posibilidad de contactar con ASI y finalmente con el FSC. Los contactos de estas organizaciones también están incluidos en el procedimiento de apelaciones y quejas que BMC tiene publicado en su página WEB.

8. Muestreo (Control estadístico)

BMC realiza la actividad de auditoría en base a un muestreo de procesos para determinar si el Sistema cumple con las normas. Cualquier declaración de conformidad emitida por BMC en forma de informes, certificados, etc. se basa en un muestreo de procesos, por lo cual BMC no garantiza o afirma que dichas declaraciones supongan que la totalidad de las actividades son conformes con los estándares de referencia en el momento que el auditor se encontraba analizando las actividades del Cliente o que

posteriormente continuarán cumpliendo dichos estándares. El Cliente se compromete a notificar esta cláusula a los usuarios finales y a sus clientes. BMC no acepta ninguna responsabilidad ante el cliente en el caso de reclamaciones recibidas por parte de éste como resultado de la comprobación o de la confirmación de que su sistema no cumple con las normas.

9. Términos y condiciones

Los presentes términos y condiciones delimitan las obligaciones de BMC y los derechos del Cliente, excluyendo cualquier interpretación.

10. Garantía del cliente

- 10.1. El Cliente declara, garantiza y conviene con BMC que en todo momento, durante la vigencia del Contrato, cumplirá con todos los requisitos razonables necesarios para el mantenimiento del Certificado, incluyendo (pero sin perjuicio de la generalidad de ellos) todos los estatutos, normas, reglamentos, recomendaciones, códigos y similares publicados por cualquier autoridad competente, así como otros requisitos razonables dados por BMC, que son necesarios para la emisión y mantenimiento del certificado de conformidad.
- 10.2. El Cliente garantiza la integridad y exactitud de todos los documentos, así como de toda la información transmitida a BMC a los efectos del contrato, tanto en el momento de la emisión de oferta como anterior y posteriormente a la misma. El cliente notificará a BMC de forma inmediata, en caso de descubrir en la información transmitida datos erróneos, la información corregida y actualizada.
- 10.3. Cuando la certificación se aplica en una producción en curso (certificación de producto), el producto certificado debe cumplir con los requisitos de certificación marcados para el mismo.

11. Tarifa de los servicios

- 11.1. Los precios de los servicios a prestar se reflejan en el contrato, dentro de la oferta emitida por parte de BMC (estos precios pueden ser actualizados a intervalos establecidos). Los precios se calculan en base a los datos transmitidos por el cliente, siempre suponiendo que estos datos son exactos y completos.
- 11.2. Los precios incluyen el costo de las auditorías y del uso de los logos de BMC y cuando así sea acordado el uso de los logotipos de la Entidad de Acreditación.
- 11.3. Otros gastos pueden ser facturados por separado, según lo indicado en la oferta emitida.
- 11.4. Cualquier otro servicio prestado de forma adicional será facturado de manera independiente, conforme a las tarifas vigentes, al momento de la prestación de este servicio.
- 11.5. Las tarifas recogidas en la oferta, serán revisadas con una frecuencia anual, según el IPC publicado. Estas revisiones podrán tener otra frecuencia a discreción de BMC.
- 11.6. Los pagos se realizarán según los términos y condiciones indicados en la aceptación de la oferta. Los pagos se realizarán en su totalidad, sin ningún tipo de deducción o compensación.
- 11.7. En el caso de que algún pago no se realice en los términos acordados, BMC se reserva el derecho a cobrar intereses de demora (con el tipo de interés sobre deudas comerciales aplicable en ese momento) a partir de la fecha de vencimiento hasta el pago total o proceder a la suspensión de la prestación de todos los servicios y/o rescindir el contrato (incluyendo la suspensión o retirada del certificado) sin perjuicio para los recursos y otros derechos de BMC.
- 11.8. Los precios indicados en la oferta no incluyen el impuesto sobre el valor añadido u otros impuestos de similar carácter que aplican en el país en el que se presta el servicio.

12. Aplazamiento (recuperación de los costes administrativos)

Si el cliente pospone o aplaza la prestación de la totalidad o una parte de los servicios con un tiempo inferior a 30 días a la fecha fijada para la ejecución de los mismos, BMC se reserva los siguientes derechos:

Cobrar un cargo del 25% del valor del servicio a prestar que se incluye en la oferta aceptada por el cliente, o un cargo correspondiente a una jornada de auditoría extraordinaria, que también se refleja en la oferta aceptada por el cliente

o

En el caso que los costos de auditoría no puedan ser cancelados, se cobrará un cargo por la totalidad o una parte de la cuota de servicio acordada con el cliente a través de la oferta.

13. Cancelación (recuperación de los costes administrativos)

Cuando el cliente desea cancelar o rescindir el contrato (fuera de los plazos establecidos en la cláusula 14) y sin perjuicio de otros recursos y derechos del Organismo de Certificación, BMC se reserva el derecho de:

- o Emitir un cargo adicional del 50% referido a los servicios en cuestión
- o En el caso que los costos de auditoria no puedan ser cancelados, se cobrará un cargo por la totalidad de la cuota de servicio acordada con el cliente a través de la oferta.

Más el costo de la jornada del auditor tras la recepción por BMC de la notificación de la cancelación o rescisión.

14. Rescisión del contrato.

14.1. Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato previo aviso:

Mediante notificación

Cualquiera de las partes podrá dar por concluido el contrato siempre que envíe una notificación por escrito indicando que en tres meses concluye la relación entre las partes, el contrato se extinguirá al término de este periodo de tres meses.

o

De forma predeterminada

Inmediatamente después de que cualquiera de las partes notifique por escrito a la otra un incumplimiento sustancial del contrato y si la violación de su contenido no se subsana dentro de los 14 días posteriores a la recepción de dicha notificación.

Si cualquiera de las partes entra en suspensión de pagos o quiebra.

Si una de las partes cesa en su actividad de forma total o parcial.

14.2. En caso de que el contrato sea rescindido (salvo por incumplimiento grave de BMC) los certificados emitidos por BMC perderán su validez, perdiendo el cliente el derecho a realizar cualquier tipo de declaración con referencia a su condición de certificado, usar cualquier tipo de marca de certificación, marca de certificación acreditada, logotipos de BMC o de la Entidad de Acreditación y debe destruir o devolver todas las copias de los certificados, ya se encuentren estas copias en soporte electrónico o en soporte papel. También debe retirar con efecto inmediato todas las referencias a la certificación de sus productos, documentos, equipos e instalaciones. El cliente debe confirmar por escrito que estas obligaciones han sido satisfechas y debe proporcionar toda aquella colaboración que sea necesaria tanto a BMC, como a las Entidades de Acreditación para llevar a cabo aquellas actividades de verificación que sean necesarias.

15. Responsabilidad

15.1. De acuerdo con la cláusula 15.2, la responsabilidad de BMC, sus oficinas, sus representantes y trabajadores con respecto a su cliente, por todas las pérdidas directas o agravios relacionados con este contrato, se limitará al 150% de los pagos a realizar por el cliente a BMC dentro del año en curso en el que surja o aparezca esta responsabilidad.

15.2. Salvo en caso de muerte o daños personales causados por negligencia de BMC o tergiversación fraudulenta con respecto a la cual la responsabilidad será ilimitada, BMC no será responsable ante el cliente por cualquier pérdida de beneficios (directos o indirectos), cualquier pérdida de contratos, ya sean escritos o de palabra, cualquier pérdida de datos o por cualquier otra pérdida indirecta, o daño relacionado con la ejecución o no ejecución del contrato por parte de BMC.

16. Indemnización

16.1. El cliente excluye de responsabilidad a BMC de forma plena y eficazmente y mantiene indemne a BMC ante pérdidas o daños producidos sobre cualquier propiedad, así como de satisfacer los costos, gastos, reclamaciones, acciones, demandas y responsabilidades derivados de:

- a. El uso o mal uso por parte del cliente de certificados, licencias, logos, marcas o marcas registradas proporcionadas por BMC de acuerdo con el contrato;
- b. Cualquier incumplimiento de contrato por parte del cliente;

- c. Enfermedad, lesión o muerte de cualquier miembro del personal del BMC, el cliente, sus subcontratistas, proveedores o clientes, junto con cualquiera de sus empleados, agentes o directores ("Grupo de Clientes"), producidas fuera de las responsabilidades de BMC.
- d. Daños en equipos empleados, alquilados o en propiedad de BMC (excepto en aquellos casos en los que según la cláusula anterior BMC tiene responsabilidades)

16.2. El Cliente acepta y reconoce que un incumplimiento u omisión de sus deberes y obligaciones contraídas en virtud del contrato, puede hacer que BMC incurra en un incumplimiento, omisión de sus derechos, responsabilidades y obligaciones con terceras partes. Cualquier daño, pérdida, costos y gastos serán responsabilidad directa del cliente.

17. Fuerza Mayor.

BMC no será responsable en ningún caso, de darse un incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el contrato, cuando este sea resultado de un hecho que se escapa de su control razonable ("fuerza mayor").

18. Confidencialidad

BMC y el cliente tratarán todos los datos recogidos de forma confidencial (tanto por las organizaciones, como por sus empleados, agentes u otras personas implicadas en estas organizaciones) en virtud del presente contrato, no revelando y no liberando esta información a terceros salvo en caso de que esta información sea requerida por los Organismos de Acreditación, los propietarios del estándar o por la Ley. Esta cláusula no se aplica a aquella información tomada antes de la firma del contrato, aquella información que es de uso público, la información ligada a la gestión de quejas o cualquier otra información que así se acuerde entre cliente y BMC. El trato confidencial de la información manejada se establece de manera indefinida.

19. Ley

El presente contrato queda sometido a la legislación Española, las partes se someten, para resolver cualquier discrepancia, divergencia o litigio que pudiera surgir en la interpretación de este contrato o de la propia prestación de los servicios ofertados, con renuncia expresa al fuero propio, a los juzgados y tribunales de Santander.

20. Garantía.

20.1. BMC garantiza que prestará los servicios de auditoría y certificación con el cuidado y las competencias que son consideradas como razonables.

20.2. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todas las condiciones, garantías y plazos recogidos de forma explícita o implícita, establecidos legalmente o acordados, quedan excluidos en la medida que la ley así lo permite.

21. Renuncia de las partes.

Cualquier retraso u omisión por cualquiera de las partes para ejercer o hacer uso de sus derechos no constituirá una renuncia expresa de los mismo. Para que este contrato tenga validez debe encontrarse firmado por un representante autorizado de la organización Cliente.

22. Acuerdo Completo.

22.1. Este contrato (como se define en la cláusula 2.1) reemplaza a todos los acuerdos y compromisos que anteriormente se han dado entre las partes en relación con esta materia.

22.2. BMC se reserve el derecho de realizar modificaciones en este contrato, los cambios en este contrato serán comunicados al cliente en un plazo máximo de catorce (14) días desde su cambio, los cambios serán de aplicación desde el momento que estos hayan sido comunicados al cliente.

23. Cesión

Ninguna de las partes podrá ceder el Contrato o cualquiera de sus derechos y obligaciones ya sea en su totalidad o en parte sin el consentimiento previo y por escrito de la otra.

24. Nulidad y Severidad

Si alguna disposición del Contrato se viera invalidada por cualquier tribunal u organismo administrativo de jurisdicción competente, este no afectará a las demás disposiciones del contrato que no se verán afectadas por dicha invalidez o inaplicabilidad, permaneciendo vigentes de manera efectiva.

Las Partes se comprometen a intentar sustituir cualquier disposición inválida o inaplicable por una disposición válida y exigible que se asimile en la mayor medida posible a los objetivos económicos, legales y comerciales de la disposición inválida o inejecutable.

25. Títulos

Los títulos y numeración de las cláusulas son para facilitar la consulta y no afectarán a la interpretación o la construcción del Contrato.

26. Avisos

26.1 Toda solicitud, aviso o cualquier otra comunicación, si se hace de acuerdo con esta cláusula, se considera válido:

- a. Si se envía por correo certificado
- b. Si se entrega en persona, en el momento de la entrega en las direcciones indicadas en el Contrato
- c. Si se envía por fax con fecha de transmisión y manteniendo constancia de la entrega del mismo
- d. Si se envía por correo electrónico, manteniendo constancia de la recepción del mismo.

26.2 Sin embargo, si la entrega se lleva a cabo en persona o por fax o correo electrónico en un día que no es un día laboral, o después de las 16:00 pm en un día de trabajo, la notificación se considerará que se hizo en el siguiente día laboral.

26.3 Toda solicitud, aviso o cualquier otra comunicación, en el caso de que sea enviado por correo o se entregue en persona o haya sido enviadas por fax o por correo electrónico, deberá enviarse al destinatario establecido en el contrato, que se comprometen a informar de posibles cambios de los mismos.

27. Adicional

27.1. Las partes en el Contrato son contratistas independientes y nada en el contrato se considerará que colocará a las partes en la relación de empleador/empleado, director o agente, socios o una empresa conjunta.

27.2. BMC se reserva el derecho a ejercer la totalidad o parte de este contrato a través de sus oficinas del grupo y representantes.